

Expediente: 1695-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídanse los Decretos nº 272/2023 y 303/2023 dictados por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante los cuales se prestó acuerdo para la designación de las autoridades del Ente Municipal de Turismo y Cultura (EMTURyC), del Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR), del Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) y del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (EMVIAL).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Legislación, Interpretación, Reglamento, 26-12-2023

Reunión nº 29